

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE

En La Cerollera, a catorce de marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales, D. Miguel A. Bosque Inglés, D. Carlos Arrufat Celma, D^a. Pilar Ríos Sierra y D. Agustín Celma Fabregat, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de la Memoria Valorada “Viviendas Sociales y Centro de Convivencia”.

Dada cuenta de la Memoria Valorada “Viviendas Sociales y Centro de Convivencia”, de fecha diciembre de 2016, redactada por el Técnico Municipal D. José Miguel Lahoz Sanz, por importe total, IVA incluido, de noventa y un mil quinientos treinta y tres euros con veintiocho céntimos (91.533,28 €), comprensiva de partidas contratadas no certificadas anteriormente al objeto de su inclusión en subvención del Fondo de Inversiones de Teruel 2016,

Visto el expediente tramitado,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada “Viviendas Sociales y Centro de Convivencia”, de fecha diciembre de 2016, redactada por el Técnico Municipal D. José Miguel Lahoz Sanz, por importe total, IVA incluido, de noventa y un mil quinientos treinta y tres euros con veintiocho céntimos (91.533,28 €).

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la presentación de dicha Memoria en la oportuna convocatoria del Fondo de Inversiones de Teruel 2016 a la que pueda acogerse, autorizando la realización de cuantos trámites sean oportunos para la efectividad de este acuerdo, dando cuenta al Pleno.

2.- Aprobación, si procede, certificación obra “Viviendas Sociales y Centro de Convivencia”.

Se da cuenta de la certificación nº 1 y factura correspondiente relativa a la obra equipamiento de ascensor en centro de día y apartamentos tutelados,

Vista la certificación nº 1, de fecha 28-02-2017, por importe total, IVA incluido, de cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos (59.988,40 €), firmada por el Arquitecto Técnico Municipal, correspondiente a la obra “Viviendas Sociales y Centro de Convivencia” y la factura nº 17004, de fecha 10-03-2017, emitida por la empresa adjudicataria de las obras RECONSAR 2004, S.L (CIF: B44203958), correspondiente a dicha obra,

Visto el expediente tramitado,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación nº 1, de fecha 28-02-2017, por importe total, IVA incluido, de cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos (59.988,40 €), firmada por el Arquitecto Técnico Municipal, correspondiente a la obra “Viviendas Sociales y Centro de Convivencia” y la factura nº 17004, de fecha 10-03-2017, emitida por la empresa adjudicataria de las obras RECONSAR 2004, S.L (CIF: B44203958), correspondiente a dicha obra.

Segundo.- Autorizar su pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO